

SAC-00247-2023

San José, 9 de Febrero de 2023

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Katherine Phillips Quesada, Erika Mora Quirós

**Referencia :** ACUERDO 9768-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Licitación Pública N°2022LN-000009-0001000001 (122009E): Compra de implementos médicos para cirugía general de la Red de Servicios de Salud del INS, según demanda . PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9768, artículo IV del 7 de febrero del 2023, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio DFA-00067-2023 del 3 de febrero de 2023, que contiene la solicitud de adjudicación de la Licitación Pública N°2022LN-000009-0001000001 (122009E): “Compra de implementos médicos para cirugía general de la Red de Servicios de Salud del INS, según demanda”. Dicho oficio y la presentación que le acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento del oficio DFA-00067-2023 del 3 de febrero de 2023 y la presentación que le acompaña, y conforme con lo discutido y analizado en el presente artículo.

**ACUERDA:**

1. Adjudicar el proceso de contratación 2022LN-000009-0001000001 (122009E) “Compra de implementos médicos para cirugía general de la Red de Servicios de Salud del INS, según demanda”, de conformidad con los precios unitarios indicados en el informe presentado por el Departamento de Proveeduría y que sustenta este acuerdo, de la siguiente manera:

Nombre de Proveedor	Cédula	Partida
<b>Cefa Central Farmacéutica Sociedad Anónima</b>	<b>3101095144</b>	<b>10, 17</b>
<b>Grupo Salud Latina Sociedad Anónima</b>	<b>3101273008</b>	<b>16</b>
<b>Kendall Innovadores en cuidados al paciente Sociedad Anónima</b>	<b>3101211041</b>	<b>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15</b>

**Monto máximo anual adjudicado:** Cuantía inestimada.

**Modalidad de contratación:** Según Demanda.

El Instituto no queda obligado a adquirir una cantidad mínima o mensual de implementos médicos del presente contrato. La adquisición de implementos médicos dependerá de las necesidades que posea el Instituto.

**-Vigencia del contrato:** Será por un (1) año, con prórrogas automáticas anuales, hasta un máximo de (3) tres renovaciones, salvo que el Instituto comunique al Contratista, con un mes de antelación al vencimiento de la anualidad respectiva, su deseo de no renovar el contrato.

2. Se desestiman las ofertas presentadas, según los incumplimientos indicados en el Informe de Acto Final:

OFERENTE	DESESTIMACIÓN TÉCNICA	DESESTIMACIÓN FORMAL
Medisupply Seiscientos Catorce Sociedad Anónima		X
Cefa Central Farmacéutica Sociedad Anónima	X	
Grupo Salud Latina Sociedad Anónima	X	

3. Además, se declara infructuosa por falta de ofertas la partida N°18: Dispositivo para fijación laparoscópica

**Acuerdo firme**

**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas  
Alex Alberto Diaz Morera

cc: Laura Montes Monge, Nelson Conejo Rodriguez, Lilliana Maria Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascencio, Leopoldo Peña Cubillo, Priscilla Gamboa Araya, Osvaldo Vega Madriz, Carlos Sanchez Arias

---

Estado: Enviado

Enviado: 09/02/2023 07:29:46 PM